



Municipalidad de San Carlos de Bariloche

Provincia de Río Negro

RESOLUCION Nº 00001077-I-2026

VISTO: Ley 26117 PROMOCION DEL MICROREDITO PARA EL DESARROLLO DE LA ECONOMÍA SOCIAL (CONAMI); Carta Orgánica Municipal (Art. 29, inc. 41); Ordenanza 3467-CM-24 de Creación del Registro Municipal de Feriantes y de Ferias Populares. Regulación y Funcionamiento; Ordenanza 2503-CM-14 Creación fondo rotatorio municipal de apoyo y promoción economía social y local (FRESOL) con su modificación 3138-CM-2019; Resolución 2190-I-2013 "Crear el Plan Integral de Comercialización para la Economía Social" (PIC); Resolución 3841-I-2023; Resolución 3506-I-2021; Nota NO-2026-00008091-MUNIBARILO-SPE, de la Secretaría de Producción y Empleo; y;

CONSIDERANDO:

- que la Ley 26.117 de Promoción del Microcrédito para el Desarrollo de la Economía Social (CONAMI), establece la promoción y la regulación del microcrédito, crea el Programa de Promoción del Microcrédito para el Desarrollo de la Economía Social y el Registro Nacional de Instituciones de Microcrédito;
- que la Carta Orgánica Municipal establece en su art. 29, inc. 41. que una de las funciones y competencias municipales es "asegurar la permanente actualización de la estructura municipal, los sistemas de gestión y la capacitación de los recursos humanos";
- que la Ordenanza 3467-CM-24 crea el Registro Municipal de Feriantes y de Ferias Populares, su regulación y funcionamiento;
- que la Ordenanza 2503-CM-14 crea el fondo rotatorio municipal de apoyo y promoción economía social y local (FRESOL);
- que la Resolución 2190-I-2013 crea el Plan Integral de Comercialización para la Economía Social" (PIC);
- que mediante la Resolución 3841-I-2023 se aprueba la actual estructura de la Dirección de Trabajo;
- que por medio de la Nota NO-2026-00008091-MUNIBARILO-SPE, la Secretaría de Producción y Empleo solicita la modificación de la estructura de sus dependencias de planta;
- que, en atención a las demandas actuales de la comunidad y a los lineamientos de la gestión municipal, corresponde adecuar la estructura de la Secretaría de Producción y Empleo, incorporando nuevas áreas operativas que fortalezcan la prestación de servicios;
- que se ha elaborado la nueva estructura de la Secretaría de Producción y Empleo reflejando los cambios necesarios y que se adjunta como Anexo I de la presente;
- que se han elaborado las descripciones de los nuevos puestos y perfiles por competencias, los cuales se adjuntan como Anexo II de la presente;
- que se ha elaborado un documento técnico fundamentando la necesidad de las modificaciones implementadas, el cual se adjunta como Anexo III de la presente;
- que se ha dado cumplimiento a lo establecido en la Resolución 3506-I-2021, donde se establece el procedimiento

administrativo y la metodología para la creación, modificación y evaluación de estructuras organizativas y puestos jerárquicos, el cual indica para este caso, los niveles de jefaturas que se establecen en el Anexo I de la presente;

- que por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. **MODIFICAR:** la estructura de la Secretaría de Producción y Empleo, establecida en la Resolución 841-I-2023, de acuerdo a los siguientes parámetros:
 1. **CREAR:** la Dirección de Desarrollo Local, dependiente de la Dirección General de Apoyo a la Producción Pyme o de quien a futuro la reemplace.
 2. **CREAR:** la Jefatura de División Ferias de la Economía Social, dependiente de la Dirección de Desarrollo Local.
 3. **CREAR:** la Jefatura de División Ferias Comerciales en Espacios Públicos, dependiente de la Dirección de Desarrollo Local.
 4. **MODIFICAR:** la denominación de la Jefatura de División Desarrollo Alimentario, dependiente del Departamento Emprendimientos y Pyme, que a partir de la firma de la presente pasará a denominarse Jefatura División Centros de Servicios.
 5. **MODIFICAR:** la dependencia de la Jefatura de Departamento de Capacitación y Formación Para la Empleabilidad, que a partir de la firma de la presente pasará a depender de la Secretaría de Producción y Empleo o de quien a futuro la reemplace.
 6. **MODIFICAR:** la denominación de la Jefatura de Departamento de Capacitación y Formación Para la Empleabilidad, que a partir de la firma de la presente pasará a denominarse Jefatura de Departamento Centro de Formación Profesional Municipal, dependiente de la Secretaría de Producción y Empleo o de quien a futuro la reemplace.
2. **APROBAR:** la nueva estructura de la Secretaría de Producción y Empleo, que se establece en el Anexo I.
3. **ENCOMENDAR:** a la Dirección de Recursos Humanos a realizar en el plazo de un mes las descripciones de los perfiles por competencias de los nuevos puestos generados.
4. **ENCOMENDAR:** a la Dirección de Recursos Humanos a realizar los nombramientos correspondientes a los nuevos puestos aplicando los protocolos vigentes, hasta tanto se realicen los concursos respectivos.
5. **TOMAR CONOCIMIENTO:** las áreas correspondientes.
6. La presente Resolución será refrendada por la Secretaria de Producción y Empleo, Subsecretaria de Gestión de Recursos Humanos y Secretaria Legal y Técnica.
7. Comuníquese. Publíquese. Tómesese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido. Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 07 de abril de 2026.-